



Ingresa al Despacho el 22 de julio de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022).

En el proceso de la referencia, se advierte que en respuesta al Oficio No. 0164 de fecha 18/03/2022 -emanado de este juzgado, por medio del cual se comunica una medida cautelar-; se recibe mensaje de datos procedente de la *OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL SOCORRO-SANTANDER*¹, mediante el cual, informa al Despacho: *“me permito informar que el documento de la referencia, radicado en esta oficina el día 24 de mayo de 2022, bajo el Turno 2022-2512 fue debidamente registrado en el folio de Matrícula Inmobiliaria N° 321-38070, según Formulario de Calificación adjunto.* Así mismo, allega en adjunto el certificado de libertad y tradición de la matrícula inmobiliaria N° 321-38070.

Por lo anterior, este Despacho dispondrá que aquella comunicación, sea conocida por la parte demandante; para lo de su interés.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los documentos digitales allegados por parte de la ORIP del Socorro (S), contenidos en el archivo: **-PDF No. 0039 -alojado en-** Carpeta Principal del expediente digital radicado bajo el N° 2022-00016-; conforme a lo indicado en esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

¹ PDF No. 0039 RESPUESTA OFICIO N° 0164 ORIP SOCORRO **-alojado en-** Carpeta principal del expediente digital radicado bajo el N° 2022-00016.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18441556e903975e71614f0569394ce08990db2a807cd4d3d8f8e28cf9ba5384**

Documento generado en 26/07/2022 06:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>